

JUZGADOS DE LO SOCIAL**TORTOSA***Cédula de notificación y citación*

En virtud de lo dispuesto por el Ilustrísimo señor Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Tortosa, en resolución dictada en el día de la fecha, en procedimiento sobre reclamación de cantidad Demanda 495/2007-I, seguida a instancia de Adao Fagundes Silva de Souza, Gustavo Fagundes Silva de Souza, Roberto Pereira Silva, Rodrigo França Ferreira, Paulo Cesar Dos Santos, Marcio Francisco Nunes y Joao Batista de Assis Souza, contra la empresa Incolobras Sociedade de Construção Civil Unipessoal, y dado que citado personalmente en el domicilio indicado, ha resultado negativa la citación, en providencia del día de la fecha, se ha acordado citar al indicado demandado por medio del presente edicto, en ignorado paradero y cuyo domicilio actual se desconoce, a fin de que comparezca al acto de conciliación, y en su caso juicio que se ha de celebrar el día 19 de junio de 2008 a las 10,15 horas en la sala de audiencia de este Juzgado, haciéndole saber que deberá concurrir al acto del juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la facultad que le asiste de comparecer con Letrado, Procurador o graduado social colegiado y que la incomparencia del demandado, sin justa causa, no impedirá la celebración del juicio que se continuará sin declarar su rebeldía.

Y para que sirva de notificación y citación en forma al demandado Incolobras Sociedade de Construção Civil Unipessoal, en ignorado paradero y cuyo domicilio actual se desconoce, advirtiéndole que la copia de la demanda y documentos presentados quedan a su disposición en la Secretaría del Juzgado y que las sucesivas comunicaciones, salvo que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, se harán en estrados y para que sirva de publicación en el Boletín Oficial del Estado y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado a los efectos pertinentes expido la presente.

Tortosa, 7 de mayo de 2008.—La Secretaria Judicial, Ana María Aguilar Zanuy.—30.949.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Por la presente que se expide en méritos a las Diligencias Preparatorias n.º 11/182/07, seguidas por el Juzgado Togado Militar Territorial n.º 11, por un presunto delito militar de «Abandono de Destino», a D. Wilson Vasquez Rodríguez, hijo de Marino y de Iris, con D.N.I. número 12.427.166-J, se hace saber que queda anulada la requisitoria publicada e el Boletín Oficial del Estado número 279, de fecha 21 de noviembre de 2007.

Madrid, 30 de abril de 2008.—El Juez Togado, Francisco Javier Martín Alcázar.—31.061.

Juzgados militares

Por la presente que se expide en méritos a las Diligencias Preparatorias 11/55/08, seguidas por un presunto delito militar de «Abandono de Destino», a D. Javier Benavente Mantero, hijo de José Luis y Ana, con D.N.I. núm. 50.898.580-V, se hace saber que deberá dentro del término de diez días contados desde el siguiente a la fecha en que la presente requisitoria se publique en el Boletín Oficial del Estado, comparecer en la sede de este Juzgado Togado Militar Territorial número once, ubicada en el Paseo Reina Cristina, número 3 y 5 de Madrid, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiera lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado, procedan a su detención y, con las seguridades convenientes le pongan a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 9 de mayo de 2008.—El Juez Togado, Javier Martín Alcázar.—31.728.

ANULACIONES**Juzgados militares**

Por la presente que se expide en méritos a las Diligencias Preparatorias n.º 11/209/07, seguidas en este Juzgado Togado Militar Territorial n.º 11, por un presunto delito militar de «Abandono de Destino», a D. Leoncio Cuevas Torres, hijo de Humberto y de Teodora, con D.N.I. número 05.437.229-Y.

Se hace saber que queda anulada la requisitoria publicada e el Boletín Oficial del Estado número 56, de fecha 5 de marzo de 2008.

Madrid, 7 de mayo de 2008.—El Juez Togado, Francisco Javier Martín Alcázar.—31.060.

Juzgados militares

Queda nula y sin efecto la Requisitoria correspondiente a Ricardo Martínez Tomás con Número Nacional de Identidad 32.824.399, natural de A Coruña, nacido el día 1 de abril de 1980, con domicilio conocido en Cambre (A Coruña) c/ Wenceslao Fernández, bloque 18, 3.º-C, inculcado en las Diligencias Preparatorias 22/12/03 de los de este Juzgado Togado, por la presunta comisión de un delito de «Abandono de destino o Residencia», de los previstos y penados en el artículo 119 del Código Penal Militar, por haber sido habido; y cuya Requisitoria fue publicada en el BOE n.º 122, de fecha 22 de mayo de 2003.

San Fernando, 6 de noviembre de 2007.—Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial n.º 22.—31.072.

Juzgados militares

La Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 32 de Zaragoza y del Sumario 32/07/07.

Por el presente, hago saber, que se deja sin efecto la requisitoria publicada en el Boletín Oficial del Estado correspondiente al día 30 de abril de 2008, bajo el número de referencia 22987, relativa a Vicente Espinos Tomás con DNI 52786495T inculcado en Sumario número 32/07/07.

Zaragoza, 7 de mayo de 2008.—La Juez Togado Militar.—31.729.